



Upte

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO ADMINISTRATIVO
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS

Código: A-ED-P01-F06

Versión: 01



POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

RESOLUCIÓN No 1942

(30 MAR 2012)

Por la cual se acepta la inscripción de unos candidatos de los Egresados ante unos Comités de Currículo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992; y Acuerdos 066 y 067 de 2005, Resolución No. 3463 del 23 de octubre de 2006, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 0797 del 10 de febrero de 2012, se CONVOCÓ a elección de los Representantes de los Egresados ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO de los programas de: SEDE CENTRAL: Medicina Veterinaria (1), Economía (1), Licenciatura en Ciencias Sociales (1), Lenguas Extranjeras (1), Licenciatura en Matemáticas (1), Licenciatura en Informática Educativa (1), Artes Plásticas (1), Música (1), Licenciatura en Ciencias Naturales (1), Ingeniería Metalúrgica (1), Ingeniería Civil (1), Enfermería (1), Medicina (1), Derecho y Ciencias Sociales (1), Química (1), Biología (1), Física (1), Matemáticas y Estadística (1); SECCIONAL DUITAMA: Licenciatura en Educación Industrial (1), Diseño Industrial (1), Matemáticas y Estadística (1); SECCIONAL SOGAMOSO: Ingeniería de Minas (1); Contaduría Pública (1), Ingeniería Industrial (1); SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ: Contaduría Pública (1), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan sus representantes el día 18 de abril de 2012, de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 067 de 2005 –Estructura Académica, y Reglamento adoptado mediante Resolución No 3463 del 23 de octubre de 2006.

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha Representación los siguientes Egresados:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
CARLOS ANDRÉS CORREDOR	7174693	INGENIERÍA CIVIL
FABIO ALBERTO MEDRANO REYES	1053806712	BIOLOGIA
ANDREA LILIANA SIMBAQUEBA	23582996	BIOLOGIA
CLARA NATALIA RODRÍGUEZ	46387062	BIOLOGIA
WILSON DARIO BRAVO MARTÍNEZ	7229032	DISEÑO INDUSTRIAL – DUITAMA
MABEL LILIANA AVELLANEDA	46676910	CONTADURIA PÚBLICA - CHIQUINQUIRÁ

Que revisadas la inscripciones junto con las constancias allegadas del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico, el Comité Electoral, encontró que cumplen con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 0797 del 10 de febrero de 2012 y Reglamento Adoptado mediante Resolución No. 3463 del 23 de octubre de 2006.

Que es función del Rector, de conformidad con el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005, expedir mediante Resoluciones Actos Administrativos.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE



ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la inscripción de los candidatos, como aspirantes a la Representación de los egresados ante el Comité de Currículo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quienes

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Handwritten signature



Upto

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

W WIA WROPHOCESO: ADMINISTRATIVOS C O
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS

Código: A-ED-P01-F06

Versión: 01



POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución Rectoral No. 0797 del 10 de febrero de 2012, mediante la cual se efectuó la convocatoria, a los siguientes candidatos:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
CARLOS ANDRÉS CORREDOR	7174693	INGENIERÍA CIVIL
FABIO ALBERTO MEDRANO REYES	1053606712	BIOLOGÍA
ANDREA LILIANA SIMBAQUEBA	23582996	BIOLOGÍA
CLARA NATALIA RODRÍGUEZ	46387062	BIOLOGÍA
WILSON DARIO BRAVO MARTÍNEZ	7229032	DISEÑO INDUSTRIAL – DUITAMA
MABEL LILIANA AVELLANEDA	46676910	CONTADURIA PÚBLICA - CHIQUINQUIRÁ

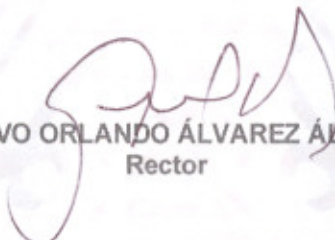
ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución, procede el recurso de la Reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUENSE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

30 MAR 2012

Dada en Tunja, a los


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Revisó: ⁴¹¹⁶ SULEMA ESPINOSA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL

Proyectó: FANNY SÁNCHEZ PALENCIA

Secretaría General

REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor 



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja